



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**Asistentes**

**Sra Alcaldesa**

C. Martínez Ramírez

**Concejales PSOE.**

Juan A. Medina Cobo

Cristina Mora Luján.

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

J.A. Zapata Alguacil

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero.

**Interventor**

J.A. Valenzuela Peral

**Secretario**

J.E. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas y quince minutos (21'15h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, y presente el Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de septiembre del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial correspondiente.

**I.- RESOLUCIÓN AYUDAS MATINAL XIQUETS.**

Emitidos los informes correspondientes por los técnicos respecto a las solicitudes de "Ayudas para el servicio de Matinal Xiquets" dirigido a alumnos de segundo ciclo de infantil y primaria, y de conformidad con los criterio de las bases reguladoras de la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

**UNO.-** Aprobar la relación de concedidas y denegadas de conformidad con la propuestas de los técnicos municipales.

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos...



**II.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA,  
BASES DE AYUDAS A LA CREACIÓ JOVE DE QUART DE POBLET,  
2016.**

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, aprobar las modificaciones precisas realizadas en las bases de "Ayudas a la Creación Joven 2016", tal y como consta en su expediente, fijando la retención económica y el plazo de presentación de solicitudes.

**III.- COMUNICACIONES.**

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de sentencia 234/16 interpuesta por Garcia Cubells C.B. contra Resolución de la Presidencia nº 1563/2015 que desestima recurso reposición contra desestimación presunta de reclamación responsabilidad patrimonial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día al principio reseñado, veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, la Presidencia levantó la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.